

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

4.425

**LLORENS PASCUAL**, Vicente; natural de Pueblo Nuevo del Mar, hijo de Blas y de Isabel, de cuarenta y ocho años de edad; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz Teniente Auditor de la Armada de primera clase, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—2998

4.426

**MAJONI PLANAS**, Ernesto; hijo de Bruno y de Engracia, natural de Palafrugell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,592 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Rafales, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor Jesús Marín. JG—2969

4.427

**MALLAT MARTIN**, Cesáreo; hijo de Juan y de Flora, natural de Alentor, Ayuntamiento de Aña, provincia de Lérida, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca mediana, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Aña, provincia de Lérida; procesado

por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º Regimiento Artillería ligera D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 26 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López.

JG—3246

4.428

**MANZANEDO VESGA**, Bonifacio; hijo de Paulino y de Bonifacia, natural de Belorado, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya, cuya estatura es 1,665 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que se instruye por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del último Febrero, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 14 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé.

JG—2948

4.429

**MARINO DOCAMPO**, José; domiciliado últimamente en Cabral (Lavadores); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Capitán de corbeta D. Joaquín Jáúenes para prestar declaración en expediente que se le instruye por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; es hijo de Pedro y de Balbina, Vigo, 1.º de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáúenes.

JM—3276

4.430

**MARTIN MARTIN**, Felicísimo; hijo de Vicente y de Ana María, natural de Campillo de Salvatierra (Salamanca), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Campillo de Salvatierra (Salamanca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Cuartel de la Merced ante el Juez instructor D. Enrique Peláez Morodo, Teniente de Intendencia con destino en la séptima Comandancia de tropas de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 18 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Enrique Peláez.

JG—2969

4.431

**MARTIN OLMEDILLA**, Gregorio; hijo de Gregorio y de Benita, natural de Madrid, Ayuntamiento de Distrito

del Hospicio, provincia de Madrid, limpia botas, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Lérida, provincia de ídem, procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Madrid número 17, zona primera; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Villarobledo, vigesimotercero de Caballería, D. Diego Lorenzo Morgado, residente en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 24 de Marzo de 1924. El Teniente Juez instructor, Diego Lorenzo.

JG—2944

4.432

**MARTIN REDONDO**, Eusebio; hijo de Dimas y de Bonifacio, natural de Quintanilla de Arriba (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Quintanilla de Arriba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo número 87, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75 de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel García.

JG—3005

4.433

**MARTINEZ DIAZ**, José; hijo de Guillermo y de Antonia, natural de Musques (Vizcaya), soltero, jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz aguileña y boca pequeña, domiciliado en Musques y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el undécimo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Gil.

JG—2955

4.434

**MARTINEZ DOMINGUEZ**, Eugenio; hijo de Silvestre y de Paula, natural de Campazas, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta

ta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 16 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—3095

4.435

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel Benito, hijo de Juan Antonio y de Casilda, natural de Vitoria, provincia de Alava, de veintidós años de edad; de oficio tornero, soltero, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Abundio Sáinz Fernández, Teniente de Artillería, con destino en el Segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 16 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Abundio Sáinz JG—3143

4.436

MARTINEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Donato y de Cándida, natural de Pedruño, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,645 metros, domiciliado últimamente en Pedruño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—3243

4.437

MARTINEZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Alhatera, Alicante, soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años de edad, de estatura 1,574 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz afilada, boca pequeña, barba saliente, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería ligera, D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López. JG—3063

4.438

MARTINEZ MAS, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alhatera, de estado soltero, profesión ma-

rinero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; sus señas personales; pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, color pigmentado, frente despejada; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal del departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 25 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Solana.—El Secretario, Gonzalo Moros. JM—3061

4.439

MARTINEZ NEMADO, Dionisio; hijo de Alejandro y de Francisca, natural de Bazaicoa (Navarra), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Deusto (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción, ante el Sr. Juez instructor, D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—2994

4.440

MARTORELL FIOL, Juan; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Montuiri, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, se ignoran las restantes; ignorándose también su actual paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor, D. Mateo Bosch y Sansó, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Inca, número 32, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 18 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—3045

4.441

MATA BUENDIA, Antonio; hijo de Manuel y Ceferina, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,596 metros, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Córdoba, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado

de instrucción, ante el Sr. Juez instructor, D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—3149

4.442

MAYOLAS GRABULOSA, Federico; hijo de Matilde, natural de Barcelona, de estado se ignora, profesión electricista, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca idem, color sano, frente ancha, aire marcial, su estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor don Joaquín Segurado de la Iglesia, Teniente con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 21 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Segurado. JG—2974

4.443

MAZANET MAZANET, José Miguel; hijo de Vicente Mazanet y de Francisca Mazanet, natural de Famorea, provincia de Alicante, labrador, de veintidós años, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Famorea, provincia de Alicante, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores-Minadores, D. Félix Rodrigo Echenaite, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valencia, 25 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo. JG—3140

4.444

MEDRANO Y GARCIA DE LA CONCHA, Enrique; natural de Olivenza (Badajoz), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por contrabando de mercancías de prohibida exportación; comparecerá en término de ocho días ante el Teniente Juez Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—3286

4.445

MILAN LLANIO, Baldomero; hijo de Celestino y de Celestina, na-

tural de Bustiello, Ayuntamiento de Tingo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3110

4.446

MENA MORENO, Juan; hijo de Isidro y de Estefanía, natural de Almoines (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa número 4, D. Julio Recio Andreu, en Alicante.—Alicante, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2938

4.447

MENDEZ RODRIGUEZ, Angel; hijo de Benedicto y de María, natural de Cabeza de Campo, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Cabeza de Campo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor don Valeriano Liébana Díez; Teniente con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 11 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Valeriano Liébana.

JG—3060

4.448

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Cándido y de Gregoria, natural de Rebollos, Ayuntamiento de Digaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz bien hecha, boca regular, barba lampiña, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3406

4.449

MIELGO GOMEZ, Isidro; hijo de

Ceferino y de Laureana, natural de Alija de los Melones, provincia de León, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Manuel Sanz Agero, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 17 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Sanz Agero.

JG—3054

4.450

MIRANTES SANCHEZ, Apolinar; hijo de Joaquín y de Brigida, natural de Santa María, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, pelo castaño, ojos pardos, barba saliente, color bueno, domiciliado últimamente en Santa María, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Julio Guedea Lozano, Teniente, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 13 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Julio Guedea.

JG—3055

4.451

MONGE CHARRO, Estoban; hijo de Vicente y de Josefa; natural de Quintana del Manco (Cebrones del Río), provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, de oficio jornalero, soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz afilada, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor don Manuel Sanz Agero, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 17 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Sanz Agero.

JG—3052

4.452

MONTEIRO FELISARDA, Manuel; de estado casado, natural de Braga (Portugal), de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de Baldrey, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, en

donde trabajaba de cantero en la carretera que se construye en dicho Ayuntamiento; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de la Caja de Recluta de Alleriz, número 104, D. Luis Rodríguez Marquina Astray, en el local que ocupa de las oficinas la citada Caja, para deponer en causa por disparo, lesiones y robo al mismo, instruida contra el súbdito portugués Juan da Costa Silva.—Alleriz, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez Marquina.

JG—2934

4.453

MOSANT SEGUI, José; hijo de José y de Dolores, natural de Rafelcofer (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,607 metros; domiciliado últimamente en Buc-Jaquart, número 7, Alger, Africa Francesa; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa, número 4, don Julio Recio Andreu, en Alicante.—Alicante, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2939

4.454

MORELLA MUNTADA, Pedro; hijo de Juan y de Teresa, natural de Oscar, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Oscar (Gerona), procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—3038

4.455

MORENO FERNANDEZ, Teodoro; hijo de Santos y de Catalina, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, distrito militar de la sexta Región, nació en 9 de Noviembre de 1902, de oficio jornalero, de estado soltero, sus señas son: pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura 1,641 metros, su perímetro torácico 81 centímetros, domiciliado últimamente en Sestao, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Capitán

Ayudante del 15.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lar-dies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Logroño, 14 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—3065

4.456

MORENO LOPEZ, Jesús; hijo de Mariano y de María, natural de Galdárces, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, jornalero de oficio, de estado soltero, vecindado últimamente en su pueblo, y cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color bueno y una cicatriz en la parte superior de la mejilla izquierda; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que se le instruya por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del último Febrero, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 14 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé. JG—2947

4.457

MENIZ MARTINEZ; Leopoldo; hijo de José y de María, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba y boca ídem, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial su producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Avilés (Oviedo), tuvo entrada en la Caja de Recluta de Oviedo, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en los pabellones del expresado Regimiento (Valladolid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 11 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—2907

4.458

NAVARRO LOPEZ, Francisco, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Canjáyar, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Canjáyar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Pedro Blanco. JG—3065

Capitán con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 21 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Pedro Blanco. JG—3058

4.459

NAVARA SOTO, Rafael; hijo de Pedro y de Rafaela, natural de Tuiriz, provincia de Pontevedra, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, de profesión músico; domiciliado últimamente en la parroquia de Tuiriz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la ciudad de Coruña ante el Juez instructor D. Miguel Ramírez de Esparza y García, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez de Esparza. JG—3010

4.460

NAYA MATEO, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Culleredo, provincia de Coruña, su estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,690 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba redonda, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Culleredo, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, décimosexto de Caballería, D. Eugenio Martín Santana, residente en este cuartel, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 26 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Martín. JG—3269

4.461

NOYA MAGEIRA, Manuel; hijo de Santiago y de María, natural de Riva, Ayuntamiento de La Baña, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—3262

4.462

NUNEZ RIVEIRO, Manuel María;

natural de Palmeira, hijo de Benito y de María, de cuarenta y cinco años de edad; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—2988

4.463

ORDÓÑEZ ALVAREZ, Benigno; hijo de José y de Ramona, natural de La Mata, provincia de Oviedo, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en La Mata; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña de Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Manresa, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—3214

4.464

ORTIZ URBINA, Eugenio Pascual; hijo de Primo y de Rogelia, natural de Baños de Ebro (Alava), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Baños de Ebro (Alava); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavia, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—2905

4.465

OTEO RUIZ, Benigno; hijo de Pablo y de Balbina, natural de Mamediano, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Mamediano, provincia de Burgos; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. Vicente Zuñiga Romo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Vicente Zuñiga Romo. JG—2905

tuario, será declarado rebelde.—Burgos, 18 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.  
JG—2961

4.466

OTERO PAZ, Ramón; hijos de Ignacio y de Josefa, natural de San Manuel, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en San Manuel, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol ante el Juez instructor D. Julio González Reguerin, Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 17 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Julio González.  
JG—3047

4.467

PALAZUELOS HOYO, Rafael; hijo de Fernando y de María, natural de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, provincia de Santander, distrito militar de la sexta región, nació en 26 de Octubre de 1922, de oficio jornalero, su estado soltero, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular barba saliente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, su estatura 1,783 metros, su perímetro torácico 83 centímetros, señas particulares ignoradas; domiciliado últimamente en Camargo, y a quien se persigue por al falta grave de desertión por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 13.º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.  
JG—3063

4.468

PAREDES MENDEZ, José María de; hijo de Camilo y Julia, de estado se ignora, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas se ignoran; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don Antonio López Perca, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio López.  
JG—3254

4.469

PARENTE VIANA, Manuel; de estado soltero, de veintitrés años de edad, natural de Viana do Castelo (Portugal); domiciliado últimamente en el pueblo de Baldey, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, en donde trabajaba de machacante de morrillo en la carretera que se construye en dicho Ayuntamiento; comparecerá

en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta de Allariz, 104, D. Luis Rodríguez-Marquina Astray, en el local de las oficinas que ocupa la Caja de recluta de Allariz para deponer en causa por disparo, lesiones y robo al súbdito portugués Manuel Montero Felisirda, instruida contra el también súbdito portugués Juan da Costa Silva.—Allariz, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.  
JG—2933

4.470

PARRONDO CASTRO, Manuel; hijo de Tomás, natural de Cecuirado, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Oviedo, 9 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.  
JG—3088

4.471

PELLISA ESTUPIÑA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa número 58 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel San Agustín, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana número 28 de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena.  
JG—3134

4.472

PENABAD FERNANDEZ, Teodoro; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Grañas (Mañón), provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Grañas (Mañón) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Federico Terol Santana, Teniente de la Comandancia de Artillería de Ferrol y con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 41 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Federico Terol.  
JG—3018

4.473

PENETIN PEDARROS, Félix; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Vilamós, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, soltero, jornalero, de

veintidós años, estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, boca pequeña, barba redonda, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Vilamós, provincia de Lérida, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mataró, 26 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López.  
JG—3248

4.474

PEREIRA LOPEZ, Francisco; hijo de Julián y Ramona, natural de Conjo, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Eduardo Carnero Caño, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Edrardo Carnero.  
JG—3263

4.475

PEREIRA PENA, Vicente; hijo de José y de María Vicenta, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,700 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba paciente, boca regular, domiciliado últimamente en el de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Pedro Mañas del Valle, Alférez de la Comandancia de Artillería de Ferrol, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 15 de Marzo de 1924.—El Alférez Juez instructor, Pedro Mañas.  
JG—3026

4.476

PEREZ GARCIA, Zacarías; hijo de Pedro y de Balbina, natural de Cueva (Burgos) soltero, zapatero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares, color bueno, domiciliado últimamente en Cueva (Burgos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el undécimo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Burgos, 15 de Marzo de 1924. — El Juez instructor, José Gil.

JG—2967

4.477

**PEREZ HORTIGUELA, José;** hijo de Calixto y de Bernarda, natural de Portugalete (Vizcaya), de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería, D. Nicolás Abaroa Lete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—3125

4.478

**PEREZ LEDO, Germán de;** hijo de José y de Dolores, natural de Arcos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arcos; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña, de Orense, número 5, D. Antonio López Perea, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Marzo de 1924. El Teniente Juez instructor, Antonio López Perea.

JG—3109

4.479

**PEREZ NUNEZ, Juan;** hijo de Manuel y de Gervasia, natural de San Esteban del Valle (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,559 metros; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor, D. Blas Salazar García, Capitán de Artillería, con destino en el 14 regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 18 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Blas Salazar.

JG—2903

4.480

**PEREZ PARDO, Modesto;** hijo de Agapito y de Demetria, natural de Olmos de la Pizaza, provincia de Burgos, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,733 metros, pelo castaño, ojos ídem, nariz recta, boca pequeña, color pálido, frente pequeña, aire marcial; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor de

la Comandancia de Artillería, D. Nicolás Abaroa Lete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 12 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—3127

4.481

**PEREZ PEREZ, José;** hijo de Alvaro y de Carmen, natural de Talaya, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,456 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor, D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, Marzo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3244

4.482

**PINEIRO, Manuel;** hijo de Manuela, natural de Edreira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en Edreira; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería San Marcial número 44, D. Vicente Zuloaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 14 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2963

4.483

**PORTA CIVIT, José;** hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, de veintiún años, soltero, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Marzo de 1924. El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—3039

4.484

**PRENDES VEGA, José;** hijo de Víctor y de Máxima, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; de 1,630 metros de estatura; domiciliado últimamente en Carreño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo número 109 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el batallón de montaña Reus, 16.º de Cazadores de guarnición

en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3242

4.485

**PRESA ORTEGA, Santiago;** hijo de José, natural de Junta de la Cerca, provincia de Burgos, de estado soltero profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,620 metros, color blanco, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz grande, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de San Marcial número 44, D. Vicente Zuloaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2960

4.486

**PUENTE RODRIGUEZ, Antonio;** hijo de Cándido y de Engracia, natural de Villar (Varego), Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massonet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massonet.

JG—3104

4.487

**PUERTAS OVIEDO, Francisco;** hijo de Francisco y de Brígida, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de San Marcial número 44, don Vicente Zuloaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2954

4.488

**QUINTANA PALOMER, Juan;** hijo de Juan y María, natural de Besagoda (Gerona), de estado soltero, profesión pastor, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: 1,735 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ídem, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca ante el Juez instructor D. Francisco Gómez Martínez Capitán de Caballería con destino

en el regimiento Cazadores de Treviño, número 25, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser reclutado rebelde si no lo efectúa. Villafranca del Panadés, 26 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JG—3273

4.489

RAMOS IMBERNON, Diego; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Lubrín, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas igual, ojos pardos, nariz regular, color moreno, aire marcial, domiciliado últimamente en Lubrín y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Rosendo Albaladejo Gómez, Teniente con destino en el quinto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Albaladejo. JG—3150

4.490

REY FERNANDEZ, Baldomero; hijo de Nicanor y de Rosario, natural de Lantocuña, provincia de Santander; nació en 13 de Diciembre de 1902; domiciliado últimamente en Nueva York, de oficio jornalero, soltero, ignorándose sus señas particulares, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega en 1 de Agosto de 1923; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia a 13 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández. JG—3115

4.491

BLANDRO HERRERA, Marcelino; hijo de Teodosio y de Francisca, natural de Alceda, Ayuntamiento de Onzoneda, provincia de Santander, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, estatura 1,701 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, cuyas señas se ignoran, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del décimosegundo Regimiento de Artillería, pesada D. Agustín Crespi de Valdaursa, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 22 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Agustín Crespi. JG—3123

4.492

HERRERA FIGUERAS, Ramón; hijo de

Ramón y de Esgracia, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,602 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz roma, boca regular, barba creciente, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López. JG—3250

4.493

RIVERO ALVAREZ, Constantino; hijo de Manuel y de Dolores, natural de el Rosal, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,500 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en la parroquia de el Rosal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la ciudad de La Coruña, ante el Juez instructor, D. Miguel Ramírez de Eparza y García, de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez de Eparza. JG—3012

4.494

ROBLES ALVAREZ, Pedro; hijo de Santos y de Joaquina, natural de Albuñes, provincia de León, de veintidós años de edad, jornalero y soltero; domiciliado últimamente en la isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—2983

4.495

ROCA RIBA, Juan; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Montmaneu, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; compare-

cerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo Herrera. JG—2970

4.496

RODRIGUEZ COLLAZO, Antonio; hijo de José Benito y de Avelina, natural de Carballino, provincia de Orense, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense, Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor, don Antonio López Perea, con destino en el batallón de Montaña Mérida, 13 de Cazadores, de guarnición en Orense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Orense, 19 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antonio López Perea. JG—3112

4.497

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Adolfo; hijo de Francisco y de Gumersinda, natural de Nova, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguda, boca pequeña, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Angel Guimerá, que reside en esta plaza.—Oviedo, 16 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Angel Guimerá. JG—3080

4.498

ROMANO, Antonio y Elvira Paula, padres del inscripto de Marinería, Anastasio Romano Paula, domiciliado últimamente en Sevilla, término municipal de ídem; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, don Antonio Izquierdo y Benitez de Lugo, Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Sevilla.—Sevilla, 14 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo. JM—2914

4.499

ROSON ROSON, Pedro; hijo de Tomás y Salomé, natural de Coverio, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz bien hecha, boca regular, barba lampiña, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló.

que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 9 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3087

4.500

**RUEDA MARTIN, Marcuato;** hijo de Roque y de Modesta, natural de Valderas, provincia de León, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en León y procesado en causa por el supuesto delito de atentado contra un Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. José Gómez Layna, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 36 de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Gómez.

JG—3055

5.501

**RUIBAL MONTEAGUDO, Jesús;** hijo de José y de María, natural de Lalglesi, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, empleado, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Serafín Permué López, en la Plaza de Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 11 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Serafín Permué.

JG—3627

4.502

**RUIZ CALDERON, Ildefonso;** hijo de Anacleto y de Tomasa, natural de Pomar, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, ignorándose su estatura y demás señas personales, domiciliado últimamente en Pomar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cuenca número 27, don Luis de la Lombana Requejo, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Marzo de 1924. El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—3114

4.503

**RUFERO ARCAS, Angel;** hijo de Angel y de Doiores, natural de Radiguero, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular; domiciliado últimamente en Radiguero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor D. Joaquín Gil Jugo, con destino en el Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 22 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez, Joaquín Gil.

JG—3043

4.504

**SABAT OLIVE, Antonio;** hijo de Florentina, natural de Barcelona, de oficio mecánico, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, tercer distrito; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Felipe Alau y Gómez Acebo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Felipe Alau.

JG—2980

4.505

**SACALL GRAU, Jaime;** hijo de Antonio y de Josefa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio contramaestre, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. Vicente Zuloaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2953

4.506

**SAINZ TORRE, Heliodoro;** hijo de Pedro y de Pilar, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Medina de Pomar, provincia de Burgos; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, don Vicente Zuloaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2959

4.507

**SALGUEIROS BERMUDEZ, Antonio;** hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Mellid, provincia de Coruña, cuyas señas personales son: es-

tatura 1,620 metros, pelo negro, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Mellid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Adolfo Fernández Nova, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Adolfo Fernández.

JG—3059

4.508

**SANCHEZ ARTITES, Juan;** hijo de Francisco y de María, natural de Agüimes (Gran Canaria), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,860 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. José Arbel Pomarola, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Arbel.

JG—3050

4.509

**SANCHEZ, Sebastián;** hijo de María, natural de Sevilla, profesión jornalero, edad veinticinco años, estatura 1,588 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en Sevilla (por el barrio de la Macarena); procesado por el presunto delito de estafa; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez permanente de esta plaza, D. Luis Rivero Domínguez, en el Gobierno Militar, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 22 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez permanente, Luis Rivera.

JG—3119

4.510

**SANCHO VALLEJO, Paulino;** hijo de Dionisio y de Ceferina, natural de Palencia; nació el 28 de Enero de 1902; domiciliado últimamente en América; de oficio carpintero; estatura 1,666 metros, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estado soltero, señas particulares ninguna; tuvo entrada en la Caja de recluta de Palencia en 1 de Agosto de 1923; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor, D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del regimiento Cazadores de Ta-



lavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 13 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente. JG—3116

4.511

SANDE SANTIAGO, Robustiano E.; natural de Serres, hijo de Pablo y de Manuela, nació en 24 de Mayo de 1895, casado y procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde. Cádiz, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JG—2986

4.512

SANJURJO GARCIA, José; hijo de José y de Amalia, natural de Valdoviño, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Senol y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Federico Terol Santana, Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Federico Terol. JG—3032

4.513

SANROMAN MAZA, Primitivo; hijo de Salvador y de Juana, natural de Biescas, provincia de Huesca, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Biescas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Vicente Lorenzo Susperregui, de Artillería, con destino en el noveno Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 26 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Lorenzo. JG—3154

4.514

SANS NOLLA, José; hijo de Ramón y Gertrudis, natural de Selva, Ayun-

tamiento de idem, provincia de Tarragona, soltero, cubero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, barba naciente, domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera, D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López. JG—3071

4.515

SANTANA GOMEZ, Antonio (a) Sambimba; hijo de Higinia Santana Gómez, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), soltero, jornalero, de veinte años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, con un lunar en el lado derecho del mentón, viste traje corriente, domiciliado últimamente en la casa número 8 de la calle de la Curva, de esta capital, procesado por el delito de hurto en la causa número 201 de 1922; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, don Aurelio Arriaga y Adán, para ser constituido en prisión que contra el mismo se ha decretado en dicha causa, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer en el plazo de tiempo antes dicho de ser declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—3122

4.516

SARMIENTO PAZ, Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Portela, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,520 metros, domiciliado últimamente en Portela y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada número 107 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Manresa, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—3245

4.517

SIABA CAAMAÑO, Juan; natural de Serres, hijo de Manuel y de Manuela, de veintidós años de edad y procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente auditor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que

le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—2989

4.518

SORO LILLO, José; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle Cubet, número 12, de oficio carbonero; procesado por hurto en causa contra él y otro, instruida por el Capitán Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Francisco Múgica Buhigas; su estado soltero, estatura regular, color sano, pelo, cejas y bigote rubios, ojos claros regulares, nariz respingona, boca regular, y de señas particulares tres manchas amarillentas en la pierna derecha; comparecerá ante el Sr. Juez citado, que tiene su domicilio en la calle Duquesa de la Victoria, número 15, principal, en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.—Melilla, 28 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez, Francisco Múgica. JG—3252

4.519

SOTO LORAS, Florentino; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, profesión jornalero, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba lampiña, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet. JG—3165

4.520

SOTO VAZQUEZ, Joaquín; hijo de José y de Gregoria, natural de Aranga, parroquia de Fias, Ayuntamiento de Aranga, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Aranga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Relanzos; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor, D. Francisco Adalid Campos, con destino en la Comandancia de Artillería de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Ferrol, 18 de Marzo de 1924.—El Alférez Juez instructor, Francisco Adalid Campos. JG—3033

4.521

SUAREZ MENENDEZ, Teodoro,

hijo de Casimiro y de Emilia, natural de La Fesrilla, Ayuntamiento de Sables, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3103

4.522

SUAREZ SUAREZ, Nicanor; hijo de Ruben y de Gregoria, natural de Jamin, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña Orense, número 5, D. Antonio López Perea.—Orense, 21 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio López.

JG—3255

4.523

TEDO LANAN, Martín; hijo de Francisco y de María, natural de Serraduy, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Serraduy y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Berastro número 87 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Angel Vega Acedo, con destino en el regimiento Cazadores de los Castillejos de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 22 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Angel Vega.

JG—3153

4.524

TEIXIDO VINAS, Miguel; hijo de Salvador y de Paula, natural de Badalona, de estado soltero, profesión maestro de obras, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería ligera D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 15 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López.

JG—3072

4.525

TORRA MESTRES, Ramón; hijo de Juan y de Rosa, natural de Vallfogona, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba poca, boca regular, color sano, frente despe-

jada, señas personales ninguna; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Dragones de Montesa 10.º de Caballería D. Carlos de Barnola Escribá de Romani, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos de Barnola.

JG—2945

4.526

VALERIAS MONTEIRO, Delmiro; hijo de Francisco Valerias y de Concepción Monteiro, natural de Mudelas, de edad, de estatura 1,615 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense, cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Antonio López Perea, con destino en el batallón de Montaña Mérida 13.º de Cazadores, de guarnición en Orense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Orense, 9 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antonio López.

JG—3111

4.527

VALERO CASALLS, Aurelio; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Riudecols, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba espesa, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial; producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Riudecols, provincia de Tarragona, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de San Marcial, número 44 don Vicente Zuloaga Rure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2956

4.528

VALLE FERNANDEZ, José; hijo de Cristóbal y de Concepción, natural de Alora, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad, estatura 1,575 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sevilla, encartado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del batallón Cazadores Las Navas número 10, D. José Jiménez Gutiérrez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 20 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Jiménez.

JG—3049

4.529

VALLES ROVIRA, Alberto; hijo de Pedro y de Filomena, natural de Bar-

celona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura 1,678 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera don Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López.

JG—3069

4.530

VALLES RIESCO, Emilio; hijo de Germán y de María, natural de Villar Naviego, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Prava, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3099

4.531

VANELL RAMES, Bartolomé; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Llorito (Sineu), provincia de Baleares, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Llorito (Sineu); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca ante el Juez instructor D. Mateo Bosch y Sansó, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 20 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—3047

4.532

VAQUERO ALEJO, José; hijo de Sebastián y de Narcisa, natural de Fariza, Ayuntamiento de idem, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fariza, provincia de Zamora, a quien se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—2901

4.533

VAZQUEZ BECERRA, Salvador; natural de Oleiros, hijo de Manuel y de María, de treinta y seis años de edad; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segherdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2987

4.534

VEGA VEGA, Luis; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Folgosa (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco, frente ancha y aire bueno; señas particulares ningunas domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Antonio P. Somalo, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio V. Somalo.

JG—2975

4.535

VELORO VIDAL, Manuel; hijo de Manuel y de Eudisia, natural de Bao, Ayuntamiento de Rivas de Sil, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Serafín Permuy López, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Serafín Permuy.

JG—3023

4.536

VIDAL LLOPART, Juan; hijo de Pedro y de Josefa, natural de San Pedro de Rindevilles, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba neta, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Co-

mandante Juez instructor, D. Jesús Marín Rafales, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—2971

4.537

VILAR CASAJUS, Pablo; con residencias accidentales en Madrid y en Barcelona, en la calle del Este, número 16, principal, segunda; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado militar, sito en la calle de Valverde, número 1, para que preste declaración en causa que se instruye contra Teobaldo Cañadas Leo.—Madrid, 29 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez, Aurelio García Lavín.

JG—3074

4.538

VILLADONGAS ALVAREZ, José María; hijo de José y de Amadora, natural de Cereigido, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 12 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3100

4.539

VILLAR MENDEZ, Manuel; hijo de José y de Prudencia, natural de Bersana, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de profesión labrador, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Juan Massanet Perelló, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Massanet.

JG—3098

4.540

VILLARINO LAURELA, Gonzalo; hijo de José y de Ramona, natural de la parroquia de Villasante, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,582 metros, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo (Lugo), para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Francisco Bejarano Rivas, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bejarano.

JG—2961

4.541

VILLASANTE, ARROYO, José María; hijo de Fernando y de Catalina, natural de Villasante, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,635 metros, color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. Vicente Zuloaga Roure, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 14 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Vicente Zuloaga.

JG—2965

4.542

VINA LESTON, Manuel; natural de Serantes, hijo de Manuel y de Manuela, de veintiún años de edad y procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase, don Carlos Camargo y Segherdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela", en el puerto de New York, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Marzo 1924.—El Juez instructor José Carlos Camargo.

JG—1924

4.543

VIURE PUJANLOS, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,607, metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. Juan Valbuena, Tordero, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—3133

4.544

YANEZ CUDILLEIRO, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Murgados, provincia de La Coruña, de

veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Murgardos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor D. Antolín García Conde, Alférez de Artillería, con destino en la Comandancia de El Ferrol, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 13 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antolín García.

JG—3027

4.545

ZAPATA CUBER, Pascual; hijo de Miguel y de Irene, natural de Gallur, de estado soltero, de profesión comerciante, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Los Toldos (República Argentina), de estatura 1,560 metros, encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Ildefonso Marín López, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 28 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Marín.

JG—3279

4.546

ZARAGOZA MANEZ, Manuel; hijo de Bautista y de Mercedes, natural de Torreblanca, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, sejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Rue-Duros Aigües Vivec-Gord (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vinaroz, número 73, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán D. José Brandaris de la Cuesta, con destino en el quinto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 25 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Brandaris.

JG—3141

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBACETE

D. Mario González Jiménez de Córdoba, Juez de primera instancia accidental de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por sentencia de este día, dictada con ocasión del juicio universal que en este Juzgado se sigue, sobre quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza D. Matías Ortega Torrente, ha sido declarada la rehabilitación de dicho quebrado, quedando colocado en condiciones legales para ejercer el comercio, y cesando en consecuencia

cuantas interdicciones produjo la declaración de aquella.

Albacete, 8 de Mayo de 1924.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—El Juez instructor, Mario González.

X—1481

##### BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en el procedimiento de apremio sumario por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y bajo mi actuación sigue el Banco Hispano Americano contra hijos de José Tayá, Sociedad en Comandita, se saca por segunda vez a pública subasta una casa sita en esta ciudad y calle llamada Dormitorio de San Francisco, señalada de número 2, compuesta de bajos y dos pisos, junto con dos plumas de agua de que se halla dotada, procedentes del manantial de Moncada, en que se toman del repartidor existente en la misma calle. Se halla edificada sobre una porción de terreno, de superficie 418 metros 93 decímetros 29 centímetros y 75 milímetros o sean 11.088 palmos y 75 centímetros cuadrados, y linda: por su frente, o sea Norte, con la citada calle del Dormitorio de San Francisco; por la izquierda, entrando, o sea Este, con la de D. José Jover y Torrent; por la derecha, o sea Oeste, con la calle del Parque, y por la espalda, Sur, con la casa de los herederos de D. Jaime Badía. Inscrita la hipoteca al folio 20 del tomo 1.119 del archivo 68 de la Sección segunda, finca número 1.361, inscripción sexta del Registro de la propiedad del distrito de Oriente de esta ciudad; valorada en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del Cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del valor asignado a dicha finca, o sea la cantidad de 675.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores que no estén exceptuados expresamente por la ley, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ésta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1924.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—1487

##### GRANADA—SAGRARIO

D. Diego Egea y Molina, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, en los que se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza D. Isidoro Carretero Ferré, se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público a los efectos legales y para conocimiento de los acreedores del suspenso.

Granada, 24 de Abril de 1924.—Por mandado de S. S., Emilio León.

X—1471

##### GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de Ginzó de Limia y su partido.

Hago público, por medio del presente, que a instancia del Procurador D. Camilo Carrillo Queile Marra, en la representación de la Sociedad Mercantil de Orense "Felipe Santiago, Hermano y Compañía", se declaró por auto de 8 de los corrientes la quiebra del comerciante D. Pedro González Vallés, domiciliado en el pueblo de Piñeira de Arcos, término municipal de Sandiães, en este partido, sin citación ni audiencia del mismo, y retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 31 de Marzo próximo pasado, habiendo sido nombrado Comisario de la misma, en la indicada resolución, al comerciante matriculado en esta villa, D. Francisco González Conde.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, para su publicación en la GACETA DE MADRID, se reproduce el presente en Ginzó de Limia a 28 de Abril de 1924.—El Secretario, Lic. Porfirio García.—El Juez, Ramón Osorio.

X—1485

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Justo Lacasa Catevilla, natural de Huesca, e hijo de D. José y doña Simona, que falleció en esta Corte, de donde era vecino, el día 17 de Diciembre del año último, hallándose soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; advirtiéndose que se han presentado ya con tal pretensión los hermanos de doble vínculo de dicho finado don Nicolás, doña Susana y doña Petrá Lacasa Catevilla.

Dado en Madrid a 14 de Abril de 1924.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.

X—1494

##### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente

sobre declaración de herederos abintestato de D. Roque de Uruburu y Derteano, se hace saber el fallecimiento sin testar de este señor, que era natural de Arcenales, provincia de Vizcaya, de cincuenta y un años de edad, hijo legítimo de D. Nicomedes y de doña Josefa, que falleció en esta Corte, su domicilio, el día 6 de Septiembre de 1923, en estado de viudo de doña Josefa Zabala y Arcelus, sin dejar ascendientes ni descendientes, habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Benito y doña Atanasia de Uruburu y Derteano y sus sobrinos don Joaquín y D. Francisco Presa y Uruburu, en representación de su madre, fallecida también, y hermana del causante doña Carmen Cirila de Uruburu y Derteano; doña Avelina y D. Patricio Tejada y Uruburu, en representación igualmente de su madre, fallecida, doña Laureana de Uruburu y Derteano; doña Josefa y doña María de los Dolores Gangotiti y Uruburu, en representación de su madre doña María de los Dolores de Uruburu y Derteano, y doña María de los Milagros, doña Laureana y doña Carmen Michelena y Uruburu, en representación también de su abada madre doña Benedicta de Uruburu y Derteano.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 3 de Marzo de 1924.—El Secretario, Federico G. del Río.—V.º B.º: El Juez, Francisco Fabié. X—1495

#### SANTANDER—OESTE

D. Vicente Mosquera López, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye expediente a instancia de D. Cirilo Corral Argumosa, por fallecimiento de D. Francisco, D. Manuel y D. Basilio Argumosa Puente, naturales de Viño, valle de Piélagos, viudo, casado y soltero, respectivamente, del Comercio de Méjico, donde fallecieron sin otorgar disposición alguna testamentaria en 30 de Enero de 1900, 16 de Junio de 1906 y 14 de Noviembre de 1919, sobre que se declare herederos abintestato de dichos causantes, sin perjuicio de los derechos del cónyuge superviviente del D. Manuel, que lo es doña Isabel Hernández, a sus sobrinos carnales Cirilo, Santiago, Ciriano y Mateo Calderón Argumosa; a Sinforosa, Antonia y Fermín Martínez Argumosa; a José y Leandra Corral Argumosa; a Fidel, Pedro, Cirilo y Domingo Corral Argumosa; a José, Emilio, Elisa y Pedro Gutiérrez Argumosa; a Dolores, Benigno, Teresa y Amador Argumosa Fernández, y en cumplimiento a lo acordado en providencia de hoy, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los referidos causantes que sus sobrinos expresados, para que dentro del término de cincuenta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan a reclamarla ante este

Juzgado, apercibidos de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 5 de Mayo de 1924.  
El Secretario, Juan Castrillo.—El Juez, Vicente Mosquera. X—1483

#### YECLA

D. José María González Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de subasta voluntaria de bienes de la testamentaria del excelentísimo Sr. Barón del Solar de Espinosa, en cuyo expediente he acordado sacar a subasta las fincas que se detallan con las condiciones que han de regir en la licitación, habiendo señalado para que tenga lugar el día 27 de Mayo próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio asignado a cada una de ellas.

#### Fincas objeto del remate.

1.ª Una labor término de Jumilla, compuesta de los siguientes trozos, y dependo del edificio existente en la finca de Peñas Blancas, y son:

1. Un trozo de tierra seco con proporción a riego llamado Noria de Chaveas, situado en término de Jumilla, partido del Prado, de nueve fanegas y cuatro celemines, igual a 10 hectáreas, 75 áreas y 25 centiáreas, que linda: Saliente, tierra blanca de Juan Antonio Olivares; Mediodía, la de don Juan Manuel Pérez Gutiérrez; Poniente, las de doña Isabel Guardiola Parra, y Norte, la de D. Diego Cerezo González. Valorada en 600 pesetas.

2. En la huerta de dicho término un trozo de tierra olivar llamado El Cantar, de cabida dos tahullas y una octava, igual a 22 áreas y 75 centiáreas, que linda: Saliente, Rambla; Mediodía, olivar de herederos de don Juan María Guardiola Machuca; Poniente, camino y acequia madre, y Norte, camino del Prado Somero. Valorada en 100 pesetas.

3. En el mismo partido. Hamado Arreturas, otro trozo olivar riego, de cabida nueve tahullas y una octava, igual a una hectárea, tres áreas y 45 centiáreas, que linda: Saliente, acequia madre y tierras blancas de don Francisco Palazón Gómez; Mediodía, olivar de María Guardiola Sánchez; Poniente, camino de Tobarra, y Norte, tierras de Juan Guardiola y acequia madre en medio. Valorada en 500 pesetas.

4. En el mismo término, partido del Molino de Arriba, un trozo tierra riego olivar, de cabida tres tahullas y siete octavas y media, igual a 40 áreas y 80 centiáreas, que linda: Saliente, olivar de Filomena Tomás; Mediodía, camino de los Molinos y olivar del Duque de Escalona; Poniente, olivar de herederos de Josefa Guardiola, y Norte, de esta hacienda. Valorada en 400 pesetas.

5. En la Huerta de Jumilla, partido del Perú, otro trozo de tierra riego olivar, de cabida dos tahullas, igual a 22 áreas y 36 centiáreas, que linda: Saliente, camino de la Cara; Mediodía, Rambla; Poniente, olivar de Francisco

González Jiménez, y Norte, de esta hacienda. Valorada en 200 pesetas.

6. Otro trozo de tierra huerta en el partido del Molino de la Parra, del término de Jumilla, de cabida siete octavas, o sean nueve áreas y 67 centiáreas, que linda: Saliente, camino del Molino de la Parra; Mediodía, de esta hacienda; Poniente, Rambla y acequia del Molino, y Norte, el Molino. Valorada en 100 pesetas.

7. Otro trozo de tierra huerta en el partido de la Acequia del Campo, de dicho término, de cabida una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a 16 áreas y 76 centiáreas, que linda: Saliente, tierra de los Sres. Ibáñez de Yecla; Mediodía, propia hacienda; Poniente, olivar de Martín Gandía Herrero, y Norte, olivar de D. Pedro Azuar Gómez. Valorada en 75 pesetas.

8. En el partido llamado del Serón, otro trozo de tierra huerta, de cabida una tahulla y una octava, equivalente a 12 áreas y 57 centiáreas, que linda: Saliente, olivar de Juan Herrero; Mediodía, otro de D. José Antolí Barrot; Poniente, otro de Isabel Cutillas, y Norte, olivar de Antonio Molina García. Valorada en 100 pesetas.

9. En dicho término, partido de la Puentevilla Baja, otro trozo de tierra huerta, de cabida tres tahullas y seis octavas, equivalentes a 41 áreas y 92 centiáreas, que linda propia hacienda; Mediodía, acequia madre y senda de la Soledad; Poniente y Norte, acequia madre. Valorada en 300 pesetas.

10. En el mismo término y sitio, otro trozo de tierra seco olivar, de cabida cuatro tahullas y siete octavas, equivalentes a 44 áreas y 48 centiáreas, que linda: Saliente, tierra del Sr. Barón del Solar de Espinosa; Mediodía, acequia madre; Poniente, olivar de D. José Spuche Ibáñez, y Norte, acequia madre. Valorada en 400 pesetas.

11. En el mismo partido y sitio que la anterior, otro trozo de tierra riego olivar, de cabida una tahulla y dos octavas, equivalentes a 13 áreas y 96 centiáreas, que linda: Saliente, tierra de D. Pedro Azuar Gómez; Mediodía, senda de la Soledad y acequia madre; Poniente, propia hacienda, y Norte, acequia madre. Valorada en 125 pesetas.

12. En el mismo término y partido de Aliendres, otro trozo de tierra riego olivar, de cabida una fanega y tres celemines, o sean una hectárea y 31 áreas, que linda: Saliente, propia hacienda; Mediodía, tierra de D. José Guardiola Peral; Poniente, tierra de los herederos de D. Juan Antonio Molina Jiménez, y Norte, tierra de don Cristóbal Pérez de los Cobos. Valorada en 1.000 pesetas.

13. En el mismo término y sitio del Cercedo del Pedregal, otro trozo de tierra riego olivar, de cabida una fanega y dos celemines y medio, equivalentes a una hectárea, 22 áreas y 27 centiáreas, que linda: Saliente, Poniente y Norte, acequia madre y senda servidumbre, y Mediodía, viña de los herederos de D. Francisco Cutillas Olivares. Valorada en 800 pesetas.

14. Otro trozo de tierra olivar en el mismo término. Hamado Camisario tras el Huertecico, de cabida una tahulla y siete octavas, equivalentes a 20 áreas y 95 centiáreas, que linda: Saliente, olivar de Juan y Antonio

lén Tomás; Mediodía, olivar y viña de Evaristo Sánchez Abellán; Poniente, viña de Jacobo Francisco Navarro, y Norte, tierra de D. Antonio María Ortega. Valorada en 150 pesetas.

15. Otro trozo de tierra con viña noval riego, brazal de Guila, llamado Pedregal, en dicho término, de cabida cinco tahullas, equivalentes a 45 áreas y 90 centiáreas, que linda: Saliente, viña de doña Victoriana Guardiola Peral; Mediodía, viña de D. Pedro Jiménez López; Poniente, la de Sebastián Muñoz Monreal, y Norte, viña de doña Juana Jiménez, López. Valorada en 500 pesetas.

16. En el mismo partido y término de la Rinconada, otro trozo de tierra huerta, de cabida una tahulla, equivalente a 11 áreas y 18 centiáreas, que linda: Saliente, acequia vieja de esta ciudad; Mediodía, Poniente y Norte, viña de José Antonio Madrona Sánchez. Valorada en 50 pesetas.

17. En el repetido término y partido del Moralejo, otro trozo de tierra huerta, de cabida cinco tahullas, equivalentes a 55 áreas y 90 centiáreas, que linda: Saliente y Mediodía, acequia madre; Poniente, propia hacienda, y Norte, esta hacienda y Rambla. Valorada en 500 pesetas.

18. En el mismo término y partido del Moralejo, otro trozo de tierra huerta, de cabida una tahulla y una octava, equivalentes a 12 áreas y 57 centiáreas, que linda: Saliente, Mediodía y Poniente, propia hacienda, y Norte, huerta de Agustín Palencia Jiménez y Rambla. Valorada en 100 pesetas.

19. En el mismo término y partido del Huerto del Abad otro trozo de tierra riego, de cabida cuatro tahullas y cuatro octavas, equivalentes a 49 áreas y 30 centiáreas, que linda: Saliente, camino del Huerto; Mediodía, olivar de D. Fernando Montero Terraga; Poniente, tierra de los herederos de don Miguel González Tomás, y Norte, acequia madre y olivar de doña Sandalia Chamochín. Valorada en 500 pesetas.

20. En dicho término y partido de la Corra, otro trozo de tierra huerta, de cabida dos tahullas, equivalentes a 22 áreas y 36 centiáreas, que linda: Saliente, tierra blanca del Duque de Escalona; Mediodía, senda servidumbre; Poniente, tierra de herederos de D. Juan Antonio Molina, y Norte, de D. Mariano Navarro Abellán. Valorada en 200 pesetas.

21. En dicho término y partido de Borja y Parra, otro trozo de tierra huerta, de cabida una tahulla y tres octavas, equivalentes a 15 áreas y 36 centiáreas, que linda: Saliente, Rambla; Mediodía, Almazara de esta hacienda; Poniente, propia hacienda, y Norte, con el Pontón. Valorada en 100 pesetas.

22. En dicho término y partido de Borja y Parra, otro trozo de tierra olivar, de cabida siete octavas, equivalentes a nueve áreas y 77 centiáreas, que linda: Saliente, propia hacienda; Mediodía, tierra blanca de doña Magdalena Trigueros Guardiola; Poniente, tierras de D. Francisco Palazón Gómez, y Norte, el Pontón. Valorada en 75 pesetas.

23. En el mismo término y partido de la Sabillana, otro trozo de tierra huerta, de cabida dos tahullas y una

octava, equivalentes a 23 áreas y 75 centiáreas, que linda: Saliente, tierras de D. Francisco Palazón Gómez; Mediodía, tierra de herederos de D. Pedro Lozano Gutiérrez; Poniente, los de la Misa de Alba, y Norte, olivar de esta hacienda. Valorada en 200 pesetas.

24. En el mismo término, paraje llamado La Beata, otro trozo de tierra con guirnalda de olivos, de cabida una tahulla y una octava, equivalentes a 12 áreas y 57 centiáreas, que linda: Saliente, tierras blancas de los herederos de D. Feliciano Cuadrado; Mediodía, tierras de la Capellanía de D. Jesús Martínez Guardiola; Poniente y Norte, acequia madre. Valorada en 75 pesetas.

25. Otro trozo de tierra huerta olivar en el partido de la Soledad, que tiene de cabida dos tahullas y cuatro octavas, equivalentes a 29 áreas y 94 centiáreas, que linda: Saliente, tierra blanca de Juan Isidro Sánchez Quirós; Mediodía, olivar de D. Salvador Pérez de los Cobos; Poniente, olivar y viña de los herederos de Miguel González Tomás, y Norte, olivar de doña Dolores Jiménez Blandiu. Valorada en 185 pesetas.

26. Otro trozo de tierra huerta en la Cañadica, de cabida dos tahullas y dos octavas, equivalentes a 27 áreas y 85 centiáreas, que linda: Saliente, acequia madre; Mediodía, olivar de D. José Guardiola Ruiz; Poniente, de esta hacienda, y Norte, tierras de Pascual Caballero. Valorada en 168 pesetas.

27. Otro trozo de tierra riego en el partido de la Puentevilla, de cabida cuatro tahullas y una octava, equivalentes a 46 áreas y 11 centiáreas, que linda: Saliente, olivar de D. Mariano Navarro; Mediodía, tierras de Sebastián Muñoz; Poniente, acequia madre, y Norte, de D. Francisco Palazón. Valorada en 350 pesetas.

28. En el partido de Alendres, otro trozo de tierra riego, olivar, de cabida nueve tahullas, 2/8, equivalentes a una hectárea, tres áreas y 40 centiáreas; linda: Saliente, olivar de Ignacio Herrero; Mediodía, otro de D. José Guardiola; Poniente, olivar de Pedro Tomás, y Norte, tierra de José Giménez; valorada en 610 pesetas.

29. En el mismo término y partido de El Chorro, otro trozo de tierra olivar, de cabida 7/8 y media, equivalentes a 10 áreas 46 centiáreas; linda: Saliente, tierras de herederos de D. Juan Martínez; Mediodía, tierras de Mariano García; Poniente, camino de San Agustín y acequia madre, y Norte, olivar de D. Casimiro Gutiérrez; valorada en 85 pesetas.

30. En el mismo término, partido del Chorro, otro trozo de tierra huerta, de cabida tres tahullas 2/8, equivalentes a 26 áreas, 83 centiáreas; linda: Saliente, camino de San Agustín; Mediodía, tierra de los herederos de D. Francisco Pérez de los Cobos; Poniente, herederos de D. Joaquín y don Cristóbal Pérez de los Cobos, y Norte, de herederos de D. Miguel Olivares; valorada en 612 pesetas.

31. En el partido del Moralejo, otro trozo de tierra olivar, de cabida dos áreas y un celemin y medio cuarto, equivalentes a dos hectáreas, 22 áreas y 36 centiáreas; linda: a Saliente,

te, tierra de esta hacienda y olivar de Agustín Palencia Giménez; Mediodía, el Molino de Alonso; Poniente, muralla del Molino, y Norte, olivar de los herederos de Francisco Cerezo; valorada en 2.000 pesetas.

32. En dicho partido de la Puentevilla, otro trozo de tierra riego, de cabida una fanega dos celemines, equivalentes a una hectárea, 22 áreas y 27 centiáreas; linda: Saliente, acequia madre; Mediodía, tierra de herederos de Juan Antonio Abellán; Poniente, herederos de D. Mariano Navarro y acequia madre, y Norte, olivar de Bartolomé Abad y de herederos de María Sánchez, valorada en 1.200 pesetas.

33. En el mismo término, partido de la Noria de Santiago, otro trozo de tierra olivar de riego, de cabida una fanega, equivalente a una hectárea, cuatro áreas y 81 centiáreas; linda: Saliente y Norte, olivar de D. Pedro Chamochín; Mediodía, olivar de don Pedro Azuar, y Poniente, tierra de don Pedro José Tomás; valorada en 625 pesetas.

34. En el mismo término, otro trozo de tierra huerta, cercado de tapias, en el Pasico, de cabida 4/8, equivalentes a cinco áreas y 48 centiáreas; linda: saliente, con edificio de Francisco Guardiola; Mediodía, callejón del Pasico; Poniente, con huerta de D. Francisco Pérez de los Cobos y Belluga, y Norte, otro de Francisco Palazón; valorada en 250 pesetas.

35. Un trozo de tierra huerta, cercado de tapias, en el partido del Chorro, de cabida 3/8 y media, equivalentes a cuatro áreas y 89 centiáreas; linda: Saliente, acequia madre; Mediodía y Poniente, tierra de D. Pedro Bernal Martínez, tapia y acequia madre, y Norte, tierras de D. Mariano Navarro Abellán; valorada en 215 pesetas.

36. Otro trozo de tierra huerta, cercado de tapias, en el partido de San Antonio Abad, de cabida una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a 16 áreas 76 centiáreas; linda: Saliente, acequia madre y tapias; Mediodía y Poniente, camino de San Agustín, y Norte, tierra huerta de D. Plácido Molina Ramírez, valorada en 250 pesetas.

37. Otro trozo de tierra huerta en los Molinos, de cabida 2/8, equivalentes a dos áreas, 78 centiáreas; linda: a Saliente, tierra blanca de doña Sandalia Chamochín; Mediodía, propia hacienda; Poniente y Norte, acequia madre y edificio de la casa, valorada en 40 pesetas.

38. En el mismo término, partido de la Estacada otro trozo de tierra olivar, en proporción de riego, de cabida dos fanegas y nueve celemines; equivalentes a dos hectáreas, 38 áreas y nueve centiáreas; linda: saliente, acequia madre y capellanía; Mediodía, olivar de esta hacienda; Poniente, camino servidumbre de la Cañada, y Norte, propia hacienda; valorada en 1.800 pesetas.

39. En el mismo término, partido de la Estacada, otro trozo de tierra olivar, en proporción de riego, de cabida seis fanegas cinco celemines, equivalentes a seis hectáreas, 72 áreas y 65 centiáreas; linda: a Saliente, olivar de D. Bartolomé Guti-

llas; Mediodía y Poniente, propia hacienda, y Norte, Bartolomé Cutillas; valorada en 3.000 pesetas.

40. En el mismo partido de la Espartera, denominada pieza de Jerónimo, otro trozo de tierra olivar, de cabida seis tabullas, equivalentes a 67 áreas 8 centiáreas; linda: a Saliente, viña de D. Victoriano Guardiola; Mediodía, la de Pedro Abellán; Poniente, la de Obdulio Puche-Hernández, y Norte, la de D. Miguel Trigueros; valorada en 250 pesetas.

41. Otro trozo de tierra riego, de nominado pieza del Pesul, Molino de la Parra; su cabida 12 tabullas, equivalentes a una hectárea, 24 áreas y 16 centiáreas; linda: a Saliente, Rambla y huerto de los herederos de Juan Guardiola; Mediodía, Rambla y camino del Molino de la Parra; Poniente, tierra olivar de los herederos de D. Juan Antonio Molina, y Norte, de Bartolomé Abad, valorada en 800 pesetas.

42. En dicho partido del Perul, otro trozo de tierra riego, de cabida dos tabullas, equivalentes a 22 áreas, 36 centiáreas; linda: Saliente, olivar de doña Josefa Soriano y esta hacienda; Mediodía, tierra blanca de Joaquín Abellán; Poniente, de Francisco Cutillas, y Norte, acequia madre; valorada en 150 pesetas.

43. Otro trozo de tierra olivar en el mismo término y partido del Perul y Molino de la Parra; su cabida cuatro tabullas y  $\frac{1}{8}$ , equivalentes a 44 áreas, 78 centiáreas; linda: a Saliente, acequia madre; Mediodía, esta hacienda; Poniente, olivar de doña Josefa Soriano, y Norte, olivar de D. Pedro Azuar; valorada en 265 pesetas.

44. En el partido del Perul, de dicho término, un trozo de tierra olivar con proporción de riego, de cabida una tabulla, equivalente a 11 áreas, 18 centiáreas; linda: Saliente, olivar de don Pedro Azuar; Mediodía, tierra de José Cutillas; Poniente, olivar de José Gómez, y Norte, el de D. Pedro Azuar, valorada en 100 pesetas.

45. Otro trozo de tierra riego en el Milánico de la Huerta, de esta ciudad; su cabida cuatro tabullas y  $\frac{6}{8}$ , equivalentes a 43 áreas, 10 centiáreas; linda: a Saliente, tierra de José Molina; Mediodía, acequia madre; Poniente, Paseo de la Asunción, y Norte, tierra blanca de D. Pedro José Tomás; valorada en 560 pesetas.

46. Otro trozo de tierra huerta en el mismo término y partido del Milánico, de cabida una tabulla  $\frac{4}{8}$  y  $\frac{1}{8}$  de otra, equivalente a 17 áreas 45 centiáreas; linda: Saliente, acequia madre y senda; Mediodía, tierra de don Francisco Palazón; Poniente, y Norte, acequia madre; valorada en 200 pesetas.

47. Otro trozo de tierra huerta en el mismo término y partido, de cabida una tabulla y media ochava, equivalentes a 11 áreas, 87 centiáreas; linda: Saliente, tierra de doña Sandalia Chamochin; Mediodía, la de herederos de D. Pedro Pérez de los Cobos; Poniente, acequia madre y senda, y Norte, la de herederos de D. Francisco Pérez de los Cobos y tapias de los huertos; valorada en 135 pesetas.

48. En el repetido término y partido, otro trozo de tierra de cabida cinco tabullas y  $\frac{5}{8}$ , equivalentes a 69

áreas y 58 centiáreas; linda: Saliente, tierra de D. Cristóbal y D. Francisco Pérez de los Cobos; Mediodía senda y acequia madre; Poniente tierra de don Joaquín y D. Cristóbal Pérez de los Cobos; valorada en 685 pesetas.

49. En el partido de la Sevillana, otro trozo de tierra riego olivar, de cabida una tabulla y  $\frac{7}{8}$ , equivalentes a 20 áreas 45 centiáreas; linda: Saliente, tierra de los herederos de don Jacobo María Espinosa; Mediodía, tierra de los de Antonio Guardiola, y Norte, de los de D. Juan Lozano, y Poniente, acequia madre; valorada en 150 pesetas.

50. En el partido del Callejón de la izquierda, de dicho término, otro trozo de tierra con proporción de riego, con viña de colonos, de cabida 4 tabullas, equivalentes a 44 áreas, 72 centiáreas; linda: a Saliente, tierra de Francisco Bernal; Mediodía, acequia madre; Poniente, tierra de doña Juana Tárraga, y Norte, con los de José Herrero; valorada en 415 pesetas.

51. En el partido del Chorro de San Agustín del repetido término, otro trozo de tierra riego; su cabida 17 tabullas y  $\frac{2}{8}$ , equivalentes a una hectárea, 92 áreas y 84 centiáreas; linda: Saliente, tierra de herederos de D. Hermógenes Santos; Mediodía, tierras de Juan Guardiola y otros; Poniente, Rambla, y Norte, acequia madre, valorada en 1.650 pesetas.

52. En el partido del camino de Santa Ana, un trozo de tierra en proporción a riego, con viña de colonos, de cabida tres tabullas y  $\frac{3}{8}$ , equivalentes a 37 áreas, 72 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Pascual Olivares; Mediodía, de D. Andrés Castellanos; Poniente, Miguel Olivares, y Norte, herederos de D. Pedro Pablo Falcón; valorada en 350 pesetas.

53. En el partido del Barrio Nuevo, de este término, otro trozo de tierra riego con viña de colonos, de cabida 28 tabullas y  $\frac{1}{8}$ , equivalentes a tres hectáreas, 14 áreas, 43 centiáreas; linda: Saliente, acequia madre; Mediodía, tierra de José Alarcón; Poniente y Norte, con los de D. Jacobo María Espinosa, valorada en 1.835 pesetas.

54. En la huerta de esta ciudad y partido de la acequia del campo, una tabulla de tierra riego, equivalente a 15 áreas y siete centiáreas, 22 decímetros cuadrados; linda: Saliente, tierra de D. Juan Spuche; Mediodía, acequia madre; Poniente, propia hacienda, y Norte, tierra de Juan Moreno y de D. José Spuche; valorada en 45 pesetas.

55. En el mismo término y huerta, partido del Brazal de la Rambla, una tabulla y medio ochavo, equivalentes a 11 áreas, 87 centiáreas y 85 decímetros cuadrados; linda: Saliente, tierra de D. José María Tomás; Mediodía, la de doña Antonia María Verdú; Poniente y Norte, acequia madre. Valorada en 150 pesetas.

2. Veintiún jarros de agua de la fuente principal de la ciudad de Jumilla, valorados cada uno de ellos en 500 pesetas y formando un total de los veintiún jarros de 10.500 pesetas.

Los bienes reseñados anteriormente formarán un solo lote, siendo el tipo para la licitación de 36.781 pesetas.

Las condiciones de la subasta son:

1. Las fincas objeto de la licitación se sacarán en un solo lote por la cantidad de 36.781 pesetas, que es el tipo de la tasación.

2. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, como está anunciado en la condición primera, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

4. El rematante deberá abonar el precio total del remate al administrador judicial de la testamentaria, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la celebración del mismo, y concurrir a la Notaría que el Juzgado designe, para el otorgamiento de la correspondiente escritura. De no abonar el importe del remate en el plazo fijado, el rematante perderá el depósito hecho con arreglo a la condición tercera, cuyo 10 por 100, en concepto de daños y perjuicios, quedará a beneficio de la testamentaria y para pago de gastos y costas de la subasta.

5. Los títulos de propiedad de las fincas objeto de esta subasta y las certificaciones pertinentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los interesados y por los que quieran intervenir en la misma; haciendo constar que verificando el remate, las que se hayan quedado con esta subasta no tendrán derecho a reclamación alguna respecto a deficiencias que puedan existir en dicha titulación.

6. El Administrador judicial y los herederos de esta testamentaria, se reservan el derecho de aprobar o no esta subasta, una vez verificado el remate.

Dado en Veta a 28 de Abril de 1924.  
El Juez, José María González.

X—1490

#### ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D. Fernando Escudero Vargas, propietario, de esta vecindad, contra D. Joaquín Echarri y Ormachea, D. Alberto Salvador Palacio y D. Vicente Dufol Navarro, hoy en ignorado paradero, y por si hubieren muerto, contra las viudas, herederos y habientes derecho de los mismos o sucesores de éstos también desconocidos y en ignorado paradero, y contra los que pretendan tener interés en contra de lo que por medio de la demanda solicita por acción real disgregante de prescripción y demás derechos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Zaragoza, a 23 de Abril de 1924. Yo, Angel Válor y Madueño, habiendo asistido, como Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, los autos de mayor cuantía promo-

vidos por D. Fernando Escudero Vargas, propietario, casado, mayor de edad, de esta ciudad, representado por el Procurador D. Miguel Peinado y dirigido por el Letrado D. J. José María García, contra don Joaquín Echarri y Ormaechea, don Alberto Salvador Palacios y D. Vicente Dufol Navarro, todos ellos declarados en rebeldía y nombre de los que como ausentes en ignorado paradero ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre prescripción de derechos reales y cancelación de hipotecas, y...

Fallo: Que sin hacer expresa imposición de costas debo de declarar y declaro extinguidas por prescripción: A. La hipoteca constituida por José Uriza Arana y su esposa Luisa Arango; B. La anotación preventiva de embargo, tomando como consecuencia la ejecución instada por te contra aquéllos, y C. el arriendo

hecho a favor de Alberto Salvador Palacio y Vicente Dufol Navarro, gravitantes todas tales cargas sobre la finca número 12.000 de las del Registro de la propiedad, inscrita a favor del demandante don Fernando Escudero Vargas; y en su consecuencia con los insertos necesarios expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad en el que se ordene cancelar totalmente la inscripción sexta de hipoteca, obrante al folio 184 del tomo 434, finca número 4.916, la anotación preventiva de embargo letra A, tomada en el tomo 676, folio 28, finca número 8.271 y la inscripción de arriendo obrante al folio 26 del tomo 776, finca número 8.261, inscripción segunda.

Tal es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo, y que se notificará teniendo en cuenta lo precep-

tuado en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Angel Villar y Madrueño.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando Audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, P. H., P. E. de D. Angel Arneau, Vicente Arregui”.

Y a fin de que los demandados que se encuentran declarados en rebeldía se tengan por notificados en legal forma de la sentencia que antecede, mediante la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente que firmo en Zaragoza a 1.º de Mayo de 1924.—El Secretario, P. E. de D. Angel Arneau.—P. H., Vicente Arregui.

X—1484